

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00558 DE 19 OCT 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00305 del 29 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00359 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00362 del 24 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00428 del 28 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00489 del 19 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00501 del 26 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00558 de 19 OCT 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Que mediante Resolución N° 00510 del 2 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00555 del 17 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182200062973 del 8 de octubre de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-1-8 Software al rubro A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) y del rubro A-5-1-1-1-0-1-21 Compra de Equipos al rubro A-5-1-1-2-0-16 Mantenimiento por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) para un valor total de traslado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00), con el fin de ser asignados al proceso de renovación y mantenimiento licencias antivirus para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que los recursos de los rubros A-2-0-4-1-8 Software y A-5-1-1-1-0-1-21 Compra de Equipos, son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 58918 del 16 de octubre de 2018, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	17.500.000,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	17.500.000,00
A	2	0	4						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	17.500.000,00
A	2	0	4	1	8			20	SOFTWARE	17.500.000,00

Resolución N° 00558 de 19 OCT 2018

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	17.500.000,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	17.500.000,00
A	2	0	4						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	17.500.000,00
A	2	0	4	5					MANTENIMIENTO	17.500.000,00
A	2	0	4	5	13			20	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	17.500.000,00

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	17.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	17.500.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	17.500.000,00
A	5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	17.500.000,00
A	5	1	1	1	0	1	21	20	COMPRA DE EQUIPOS	17.500.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	17.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	17.500.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	17.500.000,00
A	5	1	1	2					COMPRA DE SERVICIOS	17.500.000,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO	17.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

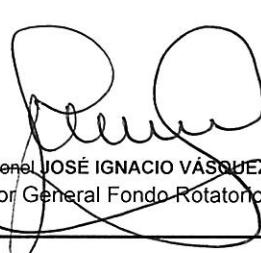
Dada en Bogotá D.C, a los

19 OCT 2018

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica CJC
Revisó: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo. Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	³ FECHA: Página 1 de 1
CONCEPTO	⁵ VALOR	
⁴CONTRACRÉDITO 20418 SOFTWARE 51110121 COMPRA DE EQUIPOS	\$ 17.500.000,00 \$ 17.500.000,00	
⁶TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 35.000.000,00	
⁷CRÉDITO 204513 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE 5112016 MANTENIMIENTO	\$ 17.500.000,00 \$ 17.500.000,00	
⁸TOTAL CRÉDITO	\$ 35.000.000,00	
⁹BREVE JUSTIFICACIÓN: Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20182200062973 del 8 de octubre de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-1-8 Software al rubro A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) y del rubro A-5-1-1-1-0-1-21 Compra de Equipos al rubro A-5-1-1-2-0-16 Mantenimiento por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) para un valor total de traslado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00), con el fin de ser asignados al proceso de renovación y mantenimiento licencias antivirus para el Fondo Rotatorio de la Policía.. Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018.		
¹⁰FIRMA:		
 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez		

